

XXXII ASAMBLEA DE DELEGADAS  
27 - 29 octubre 2004  
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/II.2.32  
CIM/doc.17/04  
16 septiembre 2004  
Original: español

**INFORME NACIONAL: A R G E N T I N A**

(Punto 3.b del temario)



## INFORME ARGENTINO A LA XXXII ASAMBLEA DE DELEGADAS DE LA COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES

### ASPECTOS GENERALES DEL INFORME

De acuerdo a lo solicitado, el presente informe presenta los nuevos avances producidos desde octubre de 2002. Algunos de éstos ya fueron incluidos en el informe nacional solicitado con motivo de la III Sesión del Comité Directivo de 2003. Los datos posteriores a esa fecha, que sigan vigentes, se mencionarán brevemente, confiando los detalles a la información antes presentada.

### SITUACIÓN JURÍDICA, POLÍTICA Y SOCIOECONÓMICA

El Gobierno argentino, encabezado por el Presidente Néstor Carlos Kirchner, tiene como un objetivo prioritario afianzar los logros alcanzados por la comunidad internacional en materia de derechos humanos, cuyos tratados fundamentales han sido incorporados a la Constitución Argentina en 1994. Entre esos tratados, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se ha convertido en nuestro país en un instrumento de la más alta jerarquía normativa. Esto constituye, en definitiva, la expresión de una verdadera política de Estado, compartida por los más amplios sectores de la vida nacional. El alto grado de compromiso que nuestro país guarda con todos los aspectos que hacen a la consecución de la equidad e igualdad de género, está inspirado en la convicción de que la plena igualdad entre mujeres y varones es parte integral de los derechos humanos y libertades fundamentales y del desarrollo socio económico de las naciones, tal como se explicita en cada uno de los discursos presidenciales ya sea en el ámbito nacional, regional o internacional, así como en los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la República Argentina.

Asimismo, el Gobierno argentino se encuentra impulsando políticas coordinadas a nivel nacional, provincial y municipal, para proveer respuestas adecuadas a la situación social e institucional que atraviesa la República Argentina. En este sentido, podemos mencionar entre los principales avances, la reducción del porcentaje de población por debajo de la línea de la pobreza así como también de la tasa de desocupación. En el primer caso descendió del 42,3% registrado a fines de 2002 al 36,5% actual, mientras que en el segundo pasó del 21,5% al 14,5%<sup>1</sup>. El presupuesto del gasto social se incrementó y se terminó con la atomización de programas sociales dispersos reemplazándolos por una red federal de políticas sociales basada en tres ejes: 1) Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. 2) El Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social y 3) El Plan Familia. Es importante destacar el rol y espacio desempeñado por la sociedad civil organizada, jerarquizado en la conformación de los Consejos Consultivos de la política social que tienen como misión –en el orden nacional, provincial y municipal- tomar las decisiones respecto del funcionamiento de los planes sociales: beneficiarios, proyectos productivos, asistenciales, etc.

---

<sup>1</sup> Datos de la Encuesta Permanente de Hogares, octubre de 2003.

El aumento del presupuesto para el gasto social ha permitido mejorar significativamente el alcance de programas como la Pensión para Madres de 7 o más hijos, la pensión vitalicia que abarca –por primera vez- a toda persona mayor de 70 años sin cobertura social, mayoritariamente, mujeres. Durante los años 2002 y 2003, las principales políticas públicas destinadas a paliar la situación de crisis y los altísimos índices de pobreza, fueron las Leyes de Emergencia Económica, la de Emergencia Sanitaria, el Programa Nacional de Emergencia Alimentaria, y el Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados.

En el ámbito del Poder Judicial, se planteó una profunda renovación institucional, incluyendo el ámbito de la Corte Suprema de Justicia. Por iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) se otorgó mayor transparencia a los mecanismos de selección de los jueces, autolimitando su discrecionalidad e incorporando el mecanismo de audiencia pública para que los Senadores de la Nación tengan oportunidad de escuchar la consideración social acerca de los candidatos propuestos por el PEN. En ese proceso, el Poder Ejecutivo ha nominado 2 dos mujeres, juristas muy destacadas, entre los 3 nuevos integrantes. Por lo cual, por primera vez en nuestro país, nuestra Corte Suprema cuenta con dos Ministras mujeres.

#### SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCION DE LA CIM

Lineamientos sobre las políticas públicas y avances legislativos y los programas de desarrollo para implementar el Plan estratégico por las instituciones gubernamentales y la sociedad civil

##### a.1) Erradicación de la pobreza

Los principales planes sociales del Gobierno son:

Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra" (ver a.5) Trabajo)

**Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente".** Realiza acciones integrales en materia de educación alimentaria nutricional, cuidado de la salud y fortalecimiento de las familias involucrando a todos los actores sociales. Tipo de prestaciones: asistencia alimentaria y nutricional directa, comedores infantiles y comunitarios, autoproducción de alimentos, mejoramiento de los servicios alimentarios de comedores escolares y cuidado de la mujer embarazada y el niño sano.

**Plan Integral de Promoción de la Familia y la Comunidad: Plan Nacional Familias.** La cobertura de ingreso familiar se acompaña con el seguimiento de escolaridad y cuidado de salud de los hijos e hijas y con gestión asociada con organizaciones de la sociedad civil en la promoción de derechos y formación profesional. Las beneficiarias son, casi en su totalidad, mujeres.

**Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados** Durante el año 2004 se propuso la inserción o reinserción laboral de los beneficiarios y beneficiarias y también el respaldo a la tarea de cuidado de la familia para quienes tienen una familia numerosa. El Plan aparece como un programa de ingreso para el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra" que constituye un sistema de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico local, destinado particularmente a los sectores de bajos recursos. Como parte de la reconversión del Plan de Jefes y Jefas de Hogar, se ha puesto en marcha la Tarjeta Social, tarjeta plástica no bancarizada que

permite el cobro directo de las asignaciones del Plan por parte de sus beneficiarios/as. Este sistema permite por medio del uso directo de la tarjeta, una mayor transparencia, reconocimiento de la titularidad del derecho y la posibilidad de un incremento de hasta un 15 % si se utiliza directamente este instrumento en las compras (reintegro del IVA) En la primera etapa se incluyeron 100 mil beneficiarios y alcanzará a la casi totalidad en el primer trimestre del 2005. (VER ANEXO a.1)

**Proyecto Mujer Campesina- Dirección de Desarrollo Agropecuario** En el mes de octubre de 2003, la Red Trama, que coordina el Proyecto, organizó el Encuentro Nacional de Mujeres Campesinas y Aborígenes que se realizó en Buenos Aires donde 400 delegadas representaron alrededor de 600 mil campesinas en Argentina. Se trataron los siguientes temas: el acceso a la tierra, el acceso a la salud pública de calidad, la educación, medio ambiente, producción, trabajo, identidad, vida cotidiana y los derechos de las mujeres. Las conclusiones fueron entregadas al Poder Ejecutivo. En materia de Educación, se ha retomado el programa de reparación y construcción de escuelas rurales en distintos puntos del país y han recommenzado las escuelas de alternancia. El Consejo Nacional de la Mujer y el Proyecto Mujer Campesina, se plantean un trabajo conjunto para la capacitación de mujeres campesinas e indígenas, en la formulación de proyectos productivos que de mayor alcance a la tarea realizada por el Consejo Nacional de la Mujer junto con la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) con quien tiene, desde marzo de 2002, un convenio. A la fecha se han realizado talleres de capacitación para formadoras en: Violencia contra la Mujer y entrega de materiales para replicar en todo el país; Mujer, Equidad y Trabajo para la inserción productiva de las mujeres que incluye módulos de genero, derechos y plan de negocios.

#### a.2) Eliminación de la violencia

**1. Programa Nacional de Capacitación, Asistencia Técnica y Sensibilización sobre la Violencia contra las Mujeres.** Se trabaja con el Registro Unificado de Casos de Violencia contra la Mujer en el ámbito de las relaciones familiares con servicios de prevención y atención de la violencia. Asimismo, se brinda asistencia técnica y entrega de materiales de capacitación a los proyectos presentados en el Plan Federal de la Mujer, sobre la temática de violencia familiar en distintas provincias del país. Para 2002 y 2003 se han aprobado un total de 30 proyectos en diferentes provincias. El Consejo Nacional de la Mujer integra la Red Interinstitucional para el abordaje de la Violencia (RIAVI) que hizo dos Seminarios, en los años 2002 y 2003. El objetivo de esta Red es permitir el intercambio de experiencias entre organismos y Servicios que trabajan en esta problemática en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. En el presente año se han aprobado en el Programa del Consejo Nacional de la Mujer- PROFAM un total de 51 proyectos de Áreas Mujer Municipales y organizaciones de la sociedad civil referidos a Violencia Familiar, que se pondrán en marcha en el año 2004, en 18 provincias.

Para el **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer** (25 de noviembre de 2003), la Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional de la Cancillería, en forma coordinada con el Consejo Nacional de la Mujer y la Secretaría de Derechos Humanos, elaboró folletería alusiva de la que se publicaron 60.000 ejemplares. Se completó

con una campaña radial y de proyección de filmes alusivos, y programa televisivo transmitido por Canal 7 que se difunde en todo el país.

A su vez, el Senado de la Nación, el día 23 de julio de 2003, sancionó una declaración de adhesión a la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

La **Dirección de la Mujer de la Ciudad Buenos Aires** sigue desarrollando el **Programa de Prevención y Asistencia a la Violencia familiar**, que cuenta con una Central de llamadas "**Línea Mujer**" con atención durante las 24 horas de todos los días, para la contención, asesoramiento y asistencia a mujeres víctimas de violencia, ofreciendo acompañamiento telefónico. Cuenta con un Refugio para albergar a mujeres mayores de edad víctimas, de violencia con hijos menores en situación de alto riesgo, y con 7 Centros Integrales para la Mujer y un Hogar para Madres Adolescentes, para la atención personalizada. En el mes de agosto de 2003 en la **Ciudad de Córdoba** se lanzó el **Programa "Nueva Vida"** destinado a la atención de personas que son víctimas de la violencia familiar. El Programa prevé la incorporación de una beca de asistencia de \$200 durante seis meses para que la mujer víctimas de violencia pueda hacer frente a la situación de riesgo que atraviesa. El Programa además brindará atención y contención a través de equipos de especialistas: abogados/as, psicólogos/as, médicos/as, trabajadores sociales.

**2.- Violencia sexual** Según la información suministrada por la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia de la Nación, en el año 2002, la tasa de delitos sexuales contra las mujeres ascendía a 33,75 casos denunciados por 100.000 habitantes, mientras que entre los varones esa tasa era de 5,62 por 100.000. El total de mujeres víctimas de ese tipo de delitos ascendía a 6447 casos, entre los cuales 2100 correspondían a violaciones.

3.- Trata de personas especialmente mujeres y niños

La República Argentina otorga al tema la más alta prioridad y se encuentra impulsando, tanto a nivel internacional como regional -especialmente en el MERCOSUR- su tratamiento desde un enfoque integral e interdisciplinario en el marco del irrestricto respeto de los derechos humanos de las víctimas y orientado a la reinserción social de las mismas; como así también a la prevención, combate y erradicación de este flagelo.

La trata de personas fue planteada por nuestro país en el ámbito de la IX Reunión Especializada de la mujer del MERCOSUR (mayo de 2003). En base a la propuesta argentina, se obtuvo la inclusión del Párrafo 9 del Comunicado Conjunto de los Presidentes del MERCOSUR, Bolivia y Chile, de fecha 18 de junio de 2003, estableciendo el compromiso de los gobiernos de incluir el tema en sus agendas y de realizar un trabajo coordinado y conjunto en la materia.

La Cancillería argentina a través de la Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional, con los auspicios de la Organización Internacional para las Migraciones -OIM- y de la Comisión Interamericana de Mujeres CIM/OEA realizó en marzo de 2003 la **Primera Jornada Interdisciplinaria sobre Trata de Mujeres**. También con los auspicios de OIM organizó en marzo de 2004 el **Taller de Trabajo Argentino-Dominicano sobre Trata de Personas**.

En cuanto se refiere a la protección a las víctimas, la Cancillería argentina ha comenzado a formar a sus funcionarios a cargo de los temas consulares

para que puedan brindar asistencia adecuada a los connacionales víctimas de este delito en el exterior.

En la última Reunión de Coordinación Nacional de la Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR se designó un Punto Focal Nacional en materia de Trata de Personas, el cual recayó en la Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito, de la Procuraduría General de la Nación. Asimismo, la Cancillería argentina se encuentra articulando un **Protocolo de Acción** con otros ministerios e instituciones nacionales y provinciales a fin de coordinar y optimizar esfuerzos, acciones y estrategias de prevención y combate a este flagelo y proveer medida de asistencia y protección integral a las víctimas. La confección de un Protocolo de Acción Interinstitucional coadyuvaría a una mejor resolución de los casos de trata detectados en el exterior que han tenido la intervención de la Representación especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional de la Cancillería Argentina a fin de que cuando lleguen al país, se les pueda brindar una mejor continuidad a los casos. Por otra parte, se prevé capacitar, para finales de 2004, a las fuerzas de seguridad, esto es Policía Federal, Gendarmería y Prefectura Naval, en temas de trata de personas.

Por otra parte, cabe mencionar las siguientes medidas:

- Ratificación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos complementarios para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños y contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (**Ley Nacional 25632 de agosto de 2002**)

- **Nueva Ley de Migraciones N° 25871:** se destacan los artículos 29 y 116. El primero, en su inc. c) menciona como impedimento para ingresar al territorio argentino el tener antecedentes en este delito. El segundo artículo mencionado, lo inscribe en el marco de "Delitos contra el Orden Migratorio" y tipifica también el tráfico de personas.

- **Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI):** Mediante Decreto 719 del 25 de agosto del 2000, se creó la mencionada Comisión Nacional en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Dicho organismo tiene por objeto coordinar, evaluar y dar seguimiento a los esfuerzos a favor de la persecución y erradicación real y efectiva del trabajo infantil. Está conformada por representantes de instituciones públicas –entre las que se incluye la Cancillería– relacionadas con la problemática de los niños trabajadores, organizaciones de empleadores y trabajadores y organizaciones no gubernamentales con interés en la materia. El Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) –Organización Internacional del Trabajo (OIT)– y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) participan en calidad de asesores.

Se encuentra actualmente a consideración del Congreso Nacional un Proyecto de Ley que crea el Programa Nacional de Prevención y Asistencia a las Víctimas de la Trata de Personas y Explotación Sexual, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y en coordinación intersectorial con los siguientes Ministerios: de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, de Trabajo, de Interior, de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de Salud, de Educación y Ministerio Público.

### a.3) Educación

La provincia de Buenos Aires (38% de la población total del país) y con altos porcentajes de pobreza, durante el año 2004 desarrolla el **Programa “Todos en la Escuela Aprendiendo”** para garantizar el derecho a la educación de niños, jóvenes y adultos. Entre sus objetivos se encuentra el régimen especial de asistencia para alumnas embarazadas, creación de salas maternales para la atención de hijos de estudiantes de Polimodal, etc.. Tanto el Plan Jefes y Jefas como el Programa de Ingreso para el Desarrollo – humano establece como uno de los requisitos para su otorgamiento la acreditación de que los hijos/as de los hogares beneficiarios están en el sistema educativo.

**Plan Nacional de Alfabetización:** Cuenta con el apoyo financiero y el asesoramiento pedagógico de la Organización de Estados Iberoamericanos. Este plan está destinado a adultos y adolescentes con el fin de llegar a unos 100 mil de los 770 mil analfabetos que describió el Censo Nacional realizado en 2001. Se trata de un plan piloto, que se extenderá hasta marzo de 2005 y cuyas técnicas pedagógicas se conocen como “educación popular”. Una vez finalizada la etapa, los alfabetizados recibirán un certificado que los habilitará para ingresar a cuarto grado de una escuela para adultos. Para cubrir el rol de educadores se convocará a jefes y jefas de hogar con buen nivel educativo, ex maestros, estudiantes universitarios, profesionales, abuelos y abuelas y organizaciones barriales. Serán convocados como voluntarios y coordinados por las provincias o por instituciones sociales u oficiales, sindicatos y diversas redes de organizaciones no gubernamentales. La labor de los alfabetizadores será, además de las clases propiamente dichas, el salir a buscar a sus alumnos en el barrio o localidad donde viven o trabajan, ya que se presupone que los analfabetos adultos no suelen presentarse a estas oportunidades por sentirse discriminados.

**Talleres Formativos Mujer, Ciencia y Tecnología :** Los Talleres Formativos titulados “Mujer, Ciencia y Tecnología: Estrategias y desafíos”, conforman uno de los dos módulos del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Reunión Especializada de la Mujer de MERCOSUR. (Ver Anexo a.3)

a.4) Participación de la mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones

En la actual conformación del Congreso Nacional la participación femenina logra su más alto nivel histórico, alcanzando el 41,67 % en el Senado de la Nación y el 33%, en la Cámara de Diputados. A nivel provincial, si consideramos el total de las 23 jurisdicciones (no se toma en cuenta la provincia de Santiago del Estero que esta intervenida) para el mes de junio de 2004, sobre un total de 1.120 cargos de las Cámaras de Diputados y de Senadores, alcanza a casi el 27% la participación de las mujeres. Se registraron incremento del 1.5% con respecto a los datos anteriores a las elecciones del año 2003. A nivel del Poder Ejecutivo Nacional, se desempeñan 1 Ministra, en la Cartera de Desarrollo Social, 2 Vice - Ministras en Salud y Trabajo, y 10 mujeres en cargo de Secretarías de Estado. El porcentaje de mujeres si se consideran los cargos hasta Director ejecutivo es de 16%, siendo el total de mujeres en el Poder Ejecutivo de un 20% (VER Cuadros ANEXO a.4)

Al frente del Banco Nación de la República Argentina ha sido nombrada una mujer. Al igual que la intervención de la principal Obra Social: el Instituto Nacional de Servicios Sociales de Jubilados y Pensionados PAMI (uno de los presupuestos más importantes de Argentina, luego del nacional y de la



provincia de Buenos Aires). En el ámbito judicial, además de las 2 mujeres elegidas para integrar la Corte Suprema de Justicia, en el total de los cargos de jueces de la Justicia Nacional, Justicia Federal y los Juzgados Provinciales, aproximadamente el 25% de los cargos judiciales son ocupados por mujeres.

**Con respecto a las Fuerzas Armadas**, si bien se incorporaron mujeres en todas las Fuerzas, no existe participación femenina en cargos ejecutivos en lugares de decisión dentro de las mismas. (VER ANEXOa.4)

La Ley Nacional N° 25.674 y su Decreto Reglamentario N° 514/2003, conocida como Ley de Cupo Sindical, asegura a las mujeres el 30% de las conducciones sindicales y de los cargos en órganos deliberativos, o la misma proporción que las afiliadas cuando éstas no llegan al 30%. Asimismo, en toda negociación colectiva de condiciones laborales, las mujeres deberán poseer una representación proporcional a la cantidad de trabajadoras existentes en dicha rama o actividad. Recién se ha iniciado el proceso de renovación de autoridades en la gran mayoría de los sindicatos

#### a.5) Trabajo

**Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la obra"**:Financia proyectos productivos que favorezcan la inclusión social a partir de los distintos saberes, oficios, recursos y habilidades de los vecinos y de las características propias de cada provincia, municipio y localidad. Se desarrollan distintas acciones que toman en cuenta la situación de las mujeres y la necesidad de su incorporación a las actividades productivas.

Éste –y los restantes planes sociales- se implementan a través de los Consejos Consultivos Locales, en los que se impulsa la incorporación de representantes de las Areas Mujer a nivel nacional, provincial y local, de acuerdo al convenio firmado entre el Ministerio de Trabajo y el Consejo Nacional de la Mujer. Por otro lado, el Consejo Nacional de la Mujer conjuntamente con funcionarios/as del Plan buscan promover alguno componentes que tomen en consideración la situación integral de las mujeres en su asunción -a veces exclusiva- de las responsabilidades familiares, y promuevan la eliminación de obstáculos y barreras que tienen las mujeres para su incorporación efectiva como emprendedoras.

Por otro lado, con la finalidad de que la mayor cantidad de mujeres sean beneficiarias del Plan Manos a la Obra, el Consejo Nacional de la Mujer, con su **Programa Nacional Mujer, Equidad y Trabajo (MET)** brinda capacitación y asistencia técnica a las mujeres para la presentación de proyectos productivos.(VER ANEXO a.5)

**Resolución N° 641/03 del ANSeS/AFIP, junio de 2003:** Crea y pone en marcha el Sistema Unico de Asignaciones Familiares (SUAF), que es un sistema de control, validación, liquidación y puesta al pago de las asignaciones familiares en forma directa a través de la Administración Nacional de Seguridad Social, correspondiente a los trabajadores/as en relación de dependencia de la actividad privada. Este sistema representa un beneficio concreto para las mujeres, en la medida en que el cobro de las asignaciones por maternidad, maternidad Down y Prenatal, Asignación familiar para ayuda escolar, podrán hacerse en forma directa, sin intermediación de los empleadores. Esto evita, por un lado, la discriminación por parte de las empresas a las mujeres con muchos hijos y

por otra, propicia una más sencilla incorporación de personal, aportando transparencia y eliminando toda forma de discriminación o fraude.<sup>2</sup>

#### a.6) Salud

En nuestro país se han dado pasos muy importantes en materia de salud que redundarán en la baja de la tasa de mortalidad materna a nivel nacional y en el acceso y atención hospitalaria de las mujeres.

#### Salud Reproductiva

**Ley Nacional 25.673 (octubre 2002):** Crea el **Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable**, la que es Reglamentada por Decreto N 1282/2003, que representa un adelanto efectivo en la consecución del respeto a los derechos humanos de las personas –en especial las mujeres–, promoviendo la disminución de la mortalidad materna, el número de abortos y la tasa de fecundidad adolescente. Su importancia reside en enfatizar la prevención, el abastecimiento de manera gratuita y universal de anticonceptivos, el acceso a la información y a la consejería, la detección precoz, el estímulo a la participación femenina en las decisiones y al compromiso de los varones, la calidad y cobertura de la salud sexual y reproductiva.

**Comisión de Apoyo y Difusión al Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable:** Creada en Julio de 2004, está integrada por un amplio grupo de prestigiosas instituciones y organizaciones no gubernamentales. Dicha Comisión colabora con el Ministerio de Salud en el desarrollo de actividades tanto de información como de sensibilización y concientización destinadas a la población con respecto a sus derechos a la salud sexual y a la procreación responsable, así como el acceso gratuito a las prestaciones del Programa Nacional en los servicios públicos de salud.

**Plan Federal de Salud:** Prevé una primera etapa, hasta el año 2007, con una inversión de más de 73 millones de pesos, donde la atención primaria de la salud es la prioridad. Se trabaja en la elaboración de un Padrón Único de Identificación, a fin de disponer de una tarjeta personal para acceder a la red de servicio de salud. En cuanto a la Salud Materna, tiene como objetivos principales que: el 60% de las mujeres embarazadas tengan un primer control durante los primeros 3 meses de gestación; que la tasa de mortalidad materna disminuya un 20% ; reducir en un 30% la prevalencia de anemia por déficit de hierro en la mujer embarazada. Respecto de la salud sexual, el plan tiene como objetivo la implementación de este tipo de programas en todas las jurisdicciones entre los años 2004-2007. También se apunta a reducir, al menos, en un 20% el número de hospitalizaciones por abortos y asegurar para el 2007 que todas las mujeres, bajo programa provincial, hayan realizado al menos un Papanicolao (PAP) en los últimos tres años. Se parte de considerar que la tasa de mortalidad materna es alta: para el año 2002 fue a nivel nacional de 46 por cien mil nacidos vivos Pero este promedio, oculta, por otra parte, importantes diferencias entre

---

<sup>2</sup> Es una práctica usual en las provincias del norte del país, encontrar situaciones de fraude en el cobro de asignaciones familiares a mujeres con muchos hijos, a las cuales se les pagaba como sueldos los montos de estas asignaciones.

jurisdicciones. Mientras que en Capital esa cifra desciende a 14 por cien mil y en Formosa asciende a más de 160 por cien mil nacidos vivos.

**Programa de Seguro de Salud Materno-Infantil (PSSMI)** Implementado en base a un préstamo del Banco BIRF por 135,8 millones, que tiene por objeto reducir la tasa de mortalidad materno-infantil, dando cobertura en materia de salud para madres y niños en situación de pobreza<sup>3</sup>.

El Poder Ejecutivo envió al Congreso Nacional un **proyecto de ley** consagrando los derechos de la mujer a ser acompañadas, en el trabajo y durante el parto, por su pareja o quien designe, en el marco del **concepto de humanización del parto**. Para ello se dispone capacitar profesionales y adaptar los recursos físicos en el Sistema de Salud de la Nación, público, privado y de la seguridad social. El Consejo Nacional de la Mujer prepara una amplia campaña institucional y de difusión pública para la próxima aprobación de la ley. Una Ley similar, incluyendo la difusión de derechos de las mujeres y el niño a un parto humanizado y un embarazo saludable, fue sancionada en 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el subsector público de Salud.

**Las ETS y HIV/SIDA:** En la actualidad, el **Programa Nacional de Lucha contra el Retrovirus del Humano, SIDA y ETS**<sup>4</sup>, da continuidad a lo iniciado por LUSIDA a través de una estrecha relación con la sociedad civil en los distintos ámbitos nacionales e internacionales, en la activa participación en la formulación de proyectos con financiamiento internacional y en el Mecanismo Coordinador de país para la gestión del Fondo Global. Asimismo, se continúa realizando difusión de mensajes preventivos con spots televisivos, campañas focalizadas a adolescentes y jóvenes y la implementación de la línea gratuita de asesoramiento telefónico sobre VIH SIDA, elaboración, publicación y distribución de materiales de capacitación sobre salud sexual y reproductiva. (VER ANEXO a.6)

#### a.7) Instituciones nacionales responsables del adelanto de la mujer

**Consejo Nacional de la Mujer:** En la actualidad la Presidencia del Consejo Nacional de la Mujer forma parte del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ambito Internacional/ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: Tiene como misión principal intervenir en la identificación, elaboración y propuestas de planes, programas, proyectos y objetivos de política exterior en materia de la condición y situación de la mujer, ejerciendo su acción ante los organismos, entidades o comisiones especiales internacionales. A tal fin elabora proyectos de instrucciones, planes y programas operativos para las reuniones internacionales sobre la condición y situación de la mujer en que intervenga la República Argentina y para los encuentros que tengan lugar en

<sup>3</sup> La implementación alcanzará, en un primer paso, a 9 provincias de las más pobres. La crisis económica impactó en el aumento de la mortalidad infantil, que alcanza a 16,8 muertes por cada 1000 nacidos vivos, registrándose tasas más altas en el norte de país. La meta del Programa es reducir la tasa nacional en un 20% y en un 30% en las provincias pobres del norte. El Seguro utiliza mecanismos de evaluación de desempeño y rendición de cuentas para las provincias que participan y para los proveedores de servicios de Salud.

<sup>4</sup> Ver anexo a Informe Argentino presentado en la III Sesión ordinaria del Comité Directivo de la CIM de 2003.

los organismos internacionales sobre esta materia de los que nuestro país es parte. Asimismo, participa en coordinación con las áreas competentes, en el estudio de la normativa de derecho interno para su adecuación a las normas de Derecho Internacional sobre la condición y situación de la mujer, y en la conclusión de tratados, acuerdos y convenios internacionales. En el orden nacional, participa en el estudio, elaboración y evaluación de los proyectos, planes y programas con otros organismos y dependencias del Estado que sean relevantes para la política exterior. Asimismo, es función de esta Representación Especial mantener vinculación con las organizaciones no gubernamentales relativas al tema mujer, en especial las que hayan sido reconocidas por los organismos internacionales. Esa participación en reuniones internacionales y nacionales le ha permitido profundizar sus lazos, tanto con organismos públicos como privados para colaborar con los mismos en sus actividades y difundir la política nacional en el tema "Igualdad de Género". Por su parte, la relación establecida con otros Estados y organismos internacionales le ha permitido difundir la política nacional en este tema y conseguir apoyos en los distintos foros para la promoción de la misma.

***Comisión Ad Hoc para el Seguimiento del Plan de Acción de Beijing:*** es una instancia de coordinación que preside la Representante Especial para Temas de la Mujer en el Ambito Internacional y funciona con la participación de representantes de las provincias, el Consejo Nacional de la Mujer y otros organismos del Poder Ejecutivo Nacional. El día 7 de mayo de 2004 se llevó a cabo la Reunión Plenaria de Relanzamiento de la Comisión donde se establecieron como áreas prioritarias de trabajo los ejes: mujer y pobreza, mujer y salud (que incluye violencia contra la mujer, derechos sexuales y reproductivos y trata de mujeres) y mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. Se trabaja en equipos regionales estableciendo una provincia como punto focal por cada región para facilitar la comunicación, la organización y la articulación de políticas comunes. Se ha firmado un Convenio con la provincia de Santa Cruz para financiar un proyecto, en esa provincia, sobre Prevención de violencia contra las mujeres. Actualmente se está trabajando en la organización de los encuentros regionales en el marco de la Comisión Ad Hoc. La agenda de las reuniones comenzará con el Encuentro Patagónico que se realizará en la Provincia de Santa Cruz entre los días 5 y 6 de octubre de 2004.

Actualmente existen 21 áreas de la mujer con distintos grados de institucionalización. Hasta diciembre de 2003, existían 133 Municipios con áreas de género; la cantidad de áreas mujer municipales se vio vastamente incrementada a partir del relanzamiento de la Comisión Ad Hoc en mayo último, hecho destacable en virtud de que con ellas es posible una mayor cobertura territorial.

***Consejo Consultivo de la Sociedad Civil:*** Funciona dentro del ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y su función es generar un debate abierto entre el Estado y la sociedad civil con respecto a las posiciones que adopta la República Argentina en materia de política exterior en diferentes temas. La Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ambito Internacional tiene a su cargo la Comisión de Equidad de Género.

***Comisión de Apoyo y Difusión al Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable:*** (Ver a.6) Salud) La Representación especial para Temas de la Mujer en el Ambito Internacional forma parte de dicha Comisión.

**Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Varones y Mujeres** del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la que confluyen el Estado (Consejo Nacional de la Mujer y Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ambito Internacional), empresarias y representantes de las trabajadoras

Unidad Coordinadora del Programa Materno-Infantil y Nutrición del Ministerio de Salud.

#### a.8) Migraciones

En materia de concesión de refugio, la Argentina se encuentra entre los países que han adherido con mayor diligencia al desarrollo progresivo en este campo del derecho, incorporando la perspectiva de género entre los criterios de elegibilidad. El **Comité Para la Elegibilidad de los Refugiados (CEPARE)**, registra, en la práctica, casos de otorgamiento de refugio basado en el temor fundado de ser víctimas de violencia doméstica. El CEPARE está integrado funcionarios de los Ministerios de Justicia y de Relaciones Exteriores, con participación del ACNUR. Lo expuesto guarda consistencia con la posición argentina ante los organismos internacionales, especialmente en la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas donde el país ha sido activo en brindar apoyo a las Relatorias Especiales y en la cooperación para el consenso, especialmente en el tema 12 (Mujer). En este sentido, cabe mencionar que los estándares internacionales en materia de derechos humanos que han sido incorporados en la nueva ley de migraciones n°25.871 y las diferencias con la legislación anterior que tenía como base la seguridad nacional, lo que implicaba un criterio expulsivo.

#### a.9) Situación de la mujer en áreas de conflicto

Se ha incorporado la perspectiva de género en los **Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz -CAECOPAZ-** y Argentina participa con personal femenino en las fuerzas de mantenimiento de la paz. Conforme datos relativos a septiembre de 2003, se contaba un total de ocho mujeres distribuidas de la siguiente manera: seis de ellas en la Fuerza de Tarea Argentina en Chipre, una en la compañía de Ingenieros conjunta en Kosovo y una en el Departamento de Operaciones de Paz en Naciones Unidas. El referido número varía de relevo en relevo y es importante destacar que no existe ningún tipo de restricciones para que el personal femenino pueda acceder a cualquier cargo o función, siendo la participación en misiones de paz de carácter voluntario.

#### Medidas de aplicación de la Convención de *Belém do Pará*

La Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ambito Internacional ha comenzado el proceso de consulta a las organizaciones no gubernamentales con relación al tema. (También ver punto a.2) Eliminación de la Violencia).

Acciones futuras para avanzar en la aplicación del Plan estratégico de Acción de la CIM

a) A nivel nacional, para mejorar la situación de la mujer

El Consejo Nacional de la Mujer sigue desarrollando diferentes programas para capacitar y brindar asistencia técnica a las Areas Mujer Provinciales y Municipales, a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en promoción de los derechos, trabajo –remunerado y no-, violencia y salud. Cuenta con dos Programas con financiamiento internacional para el cumplimiento de algunos de sus objetivos: el **Programa Federal de la Mujer (BID)** y el **Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social (BIRF)**. Por otro lado, hay asignaciones presupuestarias en áreas que inciden directamente en la calidad de vida de las mujeres: pensiones para madres de 7 e hijos y más, pensiones para mayores de 70 años, programa de salud sexual y procreación responsable, Plan alimentario, principalmente en sus componentes para mujeres embarazadas, plan materno infantil, Plan Familias y, por supuesto, la participación de mujeres en los emprendimientos cooperativos y en el financiamiento de proyectos del plan Incluir (para jóvenes de 18 a 25 años de ambos sexos) o Manos a la Obra, entre otros. Con el Consejo Federal de la Mujer –integrado por el CNM y representantes de cada gobierno provincial- se está trabajando para incluir como líneas prioritarias de trabajo en todas las provincias los programas Mujer Equidad y Trabajo, Prevención de Violencia contra la Mujer y Derechos de las mujeres y calidad de Servicios de Salud. Cada uno de ellos se desarrolla en conjunto con otras áreas del gobierno nacional e incluyen capacitación, asistencia técnica y monitoreo. Se han realizado 4 reuniones del Consejo Federal de la Mujer (del cual forma parte la Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ambito Internacional y representantes de cada Consejo Provincial de la Mujer) tres, en el año 2003 y una en el corriente año, para la presentación y discusión de propuestas de trabajo y su implementación en todo el país. Se invitó a participar de estas actividades a organizaciones de la sociedad civil, a fin de articular acciones y políticas conjuntas. (VER ANEXO Consejo Nacional de la Mujer)

**b) A nivel regional, para apoyar las acciones que la CIM genere a corto plazo**

En el plano internacional, las acciones emprendidas para combatir la trata de mujeres figuran el punto a.2) Eliminación de la violencia, punto 3) Trata de personas, especialmente mujeres y niños. Cabe mencionar, que se están implementando reuniones de Comités de Frontera cuyos objetivos, entre otros, son la implementación de mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer a través de la creación de áreas de mujeres en puestos fronterizos con la finalidad de combatir la trata de mujeres y niñas, como así también la promoción de los derechos de las mujeres para garantizar la equidad de género.

En materia de jerarquización de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer cabe señalar que, en el ámbito regional del MERCOSUR, la **Reunión Especializada de la Mujer -REM-** obtuvo un importante logro con el compromiso asumido por los Presidentes de Mercosur, Bolivia y Chile -Montevideo, 15 de diciembre de 2003-, que a propuesta de la REM incluyó el párrafo 24 cuyo texto es el siguiente: *"Ratificaron su compromiso con los objetivos y metas de la plena participación de la mujer en la vida política, económica y social, procurando consolidar la completa equidad de género en los estados partes del Mercosur, Bolivia y Chile. Celebraron los avances registrados en esta materia, en particular a partir de la consolidación de estructuras institucionales de alto nivel como las Secretarías o Ministerios de la Mujer. Reafirmaron que esos espacios son fundamentales y deben ser fortalecidos, dotándolos de los recursos "*

Por otra parte, el 10 y 11 de marzo, en Santiago de Chile, se llevó a cabo la **Reunión Preparatoria del Comité Especial sobre Población y Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL-** donde se consensuó un proyecto de Declaración que fue considerado en la **IX Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL** -México D.F. 10 al 12 de junio- y se aprobó dicho proyecto en la **Reunión del Comité Especial de Población y Desarrollo**-Puerto Rico, 29 y 30 de junio- en el marco del **XXX Período de Sesiones de la CEPAL**. Cabe aclarar que en la Reunión Preparatoria del Comité Especial sobre Población y Desarrollo de la CEPAL, la República Argentina impulsó el consenso entre los Estados Miembros del MERCOSUR, Bolivia y Chile para llevar una posición conjunta en materia de población y desarrollo.

En el mes de mayo de 2004 tuvo lugar la **Reunión de la Comisión Intergubernamental de Salud Sexual y Reproductiva del MERCOSUR, Bolivia y Chile**, donde se acordó asistir con una posición común a la **Reunión Regional de Cairo + 10**, llevada a cabo los días 29 y 30 de junio de 2004 en Puerto Rico y distintas acciones para el asesoramiento de especialistas en la temática, el intercambio de experiencias y la operatoria para futuras reuniones. Asimismo se acordaron recomendaciones para la **Reunión de Ministros de Salud del Mercosur, Bolivia y Chile**, en cuanto: garantizar en cada país la implementación y continuidad de un programa orientado a la Salud Sexual y Reproductiva; asegurar el financiamiento de dichos programas; tender a la universalización del acceso a los servicios de Salud Sexual y Reproductiva en cada país; proveer de insumos en forma gratuita a la población de bajos recursos; incorporar la temática como parte de la currícula de la educación formal.

Cabe destacar que constituye una prioridad para el Gobierno Argentino establecer un consenso político con los Estados Miembros del MERCOSUR con el fin de presentar posiciones conjuntas ante los Organismo Internacionales.

Un tema en el que Argentina se propone avanzar -tanto a nivel nacional como en el ámbito regional del MERCOSUR- es el relativo a la integración de una base de datos y a la armonización metodológica de los indicadores sobre la situación de la mujer. Al respecto, y en aplicación de la estrategia consensuada en la **Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR (REM)**, realizada en Montevideo de 2003, la Cancillería Argentina, a través de la Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internancional, ha iniciado consultas con la Dirección de Estadísticas Sectoriales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INDEC-, a fin de agregar nuevos indicadores de género a los que actualmente utiliza ese organismo. En igual sentido, el Consejo Nacional de la Mujer está trabajando conjuntamente con el INDEC en el desarrollo de nuevos indicadores de género, a través de los datos obtenidos por el relevamiento denominado "Encuesta Permanente de Hogares".

El informe completo con los Anexos se puede conseguir en la página web de la cim.